

ECO AISLACIÓN S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos caratulados: ECO AISLACIÓN S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05204167-5, que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar un edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19550, para publicitar la modificación realizada el 9 de noviembre del 2020 del contrato constitutivo: El Sr. Lucas David Bruera cede a los Socios Rodrigo Lucero, Oscar Orlando Marana y a Alexis Etic Bock 140, 140 y 120 cuotas sociales respectivamente, consecuencia de lo cual modifica el Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), que se divide en dos mil (2000) cuotas iguales de pesos cien (\$100) valor nominal de cada uno. Cada una da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, por decisión, que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Al aumentarse el capital se guardará la proporción de cuotas de que cada socio era titular al momento de la decisión. En este acto los socios acuerdan: a) El capital es suscripto y queda integrado de la siguiente manera: Analía Verónica Melchiori, suscribe 320 cuotas (\$32.000), Rodrigo Lucero suscribe 640 cuotas (\$64.000), Oscar Orlando Marana suscribe 640 cuotas (\$64.000), Alex Eric Bock, suscribe 400 cuotas (\$ 40.000). Santa Fe, 17 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 82,80 436493 Feb. 18

ESTABLECIMIENTO

DON FRANCISCO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cambio de domicilio aumento de capital y garantía directores A los fines legales pertinentes se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del Estatuto de Establecimiento Don Francisco S.A.

Modificación del domicilio de la sede social

Artículo 1: La sociedad se denomina ESTABLECIMIENTO DON FRANCISCO S.A. y tiene su domicilio en la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Aumento del Capital

Artículo 4: El capital es de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) representado por cuatro mil (4000) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme al artículo 188 de la Ley

19550.

Garantía de los Directores

Artículo 10: cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la sociedad, en dinero efectivo, la cantidad de pesos veinte mil (\$20.000) en el concepto previsto en el art. 256 de la Ley 19.550.

\$ 45 436555 Feb. 18

GP&S S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Designación de gerente: Se comunica que en Reunión de socios de GP&S S.R.L. celebrada el 28 de diciembre de 2020 en la sede social sita en la ciudad de Venado Tuerto se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Marcelo Ariel Orso, DNI N° 17.310.232, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 09/10/1965, domiciliado en Parque Español 135 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Cesiones de Cuotas: Se hace saber que el día 28 de diciembre de 2020 en la ciudad de Venado Tuerto: i) la Sra. Elisabet de los Milagros Santiago Grossi, nacida el 23/01/1971, DNI N° 21.813.260, argentina, soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Parque Español 135 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, cedió gratuitamente la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad en GP&S S.R.L. es decir la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una a favor del cesionario Sr. Marcelo Ariel Orso, DNI N° 17.310.232, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 09/10/1965, domiciliado en Parque Español 135 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Quedando por lo tanto la Sra. Elisabet de los Milagros Santiago Grossi desvinculada de la sociedad; y ii) La Sra. Mariana Verónica Orso, DNI N° 22.337.198, argentina, casada, de profesión psicóloga, nacida el 05/02/1972, domiciliada en Castelli 20 de la ciudad de Venado Tuerto, cedió gratuitamente la cantidad de tres mil (3.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una al cesionario Sr. Marcelo Ariel Orso, DNI N° 17.310.232, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 09/10/1965, domiciliado en Parque Español 135 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Como consecuencia de las Cesiones de Cuotas indicadas se la Reunión de Socios de fecha 28/12/2020 resolvió la modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual queda redactada en la parte pertinente de la siguiente manera: "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de pesos ciento veinte mil (\$120.000) representado por doce mil (12.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: La Señora Mariana Verónica Orso la cantidad de tres mil (3.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos treinta mil (\$30.000) y el Señor Marcelo Ariel Orso la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos noventa mil (\$90.000).

\$ 55 436373 Feb. 18

INALPA - INDUSTRIAS
ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 10 días del mes de noviembre d 2020, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad INALPA INDUSTRIA ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA S.A., se ha resuelto: (i) aceptar la renuncia al ejercicio de la presidencia del directorio de Franklin Santiago Boglich, perdurando como directo titular, y (u) designar como presidente del directorio a la directora titular Mayra Celina Boglich.

\$ 45 436401 Feb. 18

INVAC S.A.

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación.

Se efectuó un aumento de capital social de INVAC Sociedad Anónima, dicho capital se aumentó en la suma de Pesos Un millón ciento cincuenta y tres mil ochocientos doce (\$ 1.153.812) menor al quíntuplo de su valor, sin requerirse conformidad administrativa según lo establece el artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19550 y el artículo 40 del Estatuto, en razón a la necesidad operativa de la empresa.

Siendo el capital social actual, luego del aumento respectivo, de Pesos Un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos doce (\$1.663.812), acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: José Luis Arcuri, 720.985 acciones por la suma de pesos setecientos veinte mil novecientos ochenta y cinco (\$ 720.985), María Julia Vidal Peña 360.493, acciones por la suma de pesos trescientos sesenta mil cuatrocientos noventa y tres (\$ 360.493), Benjamín Cappelli 360.493, acciones por la suma de Pesos trescientos sesenta mil cuatrocientos noventa y tres (\$ 360.493), y Analía Marta Girardi, 221.841 acciones por la suma de pesos doscientos veintiún mil ochocientos cuarenta y uno (\$ 221.841).

\$ 45 436468 Feb. 18

MAGEVA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber la modificación del contrato social de MAGEVA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha del instrumento: 03 de Agosto de 2020.

2) Prórroga de Contrato: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su vencimiento que opera el día 7 de Setiembre de 2020. En consecuencia el nuevo plazo vence el 07 de Setiembre de 2040.

3) Aumento de capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) divididos en (8000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, según el siguiente detalle: Marcelo Iván Valderrey: cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$100) cada una; Germán Ezequiel Valderrey: cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 100) cada una.

4) Modificación Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar los siguientes actos y operaciones:

1. a) Transporte y acarreo de todo tipo de bienes; recolección, transporte y depósito de residuos por sí o por terceros. Relleno sanitario y disposición final.

b) Alquiler de camiones, maquinarias, herramientas, equipos, volquetes contenedores, corripactadores;

c) Realizar toda clase de tareas y operaciones inherentes a movimientos y compactación de suelos, retro excavación, por si o por terceros.

d) Efectuar Obras Civiles y Viales, mantenimiento de rutas y banquetas. Servicios viales. Desmalezamiento. Diseño y realización de jardines y parques.

Paisajismo. Venta de tierra, piedra y escorio.

\$ 70 436368 Feb. 18

DEMOLICIONES BILI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por acto privado del 26/10/2020 el Señor Madonado Raúl Manuel, argentino, nacido el 20/08/1980. D.N.I. 28.394.054, soltero, domiciliado en calle Dean Funes 6988 de la ciudad de Rosario; de

profesión comerciante, cede, vende y transfiere el 100% de sus cuotas sociales que a la fecha son 1500 (mil quinientas) que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una totalizan el Capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) de la siguiente manera:

1) 1350 cuotas sociales (mil trescientas cincuenta) al Señor Maldonado Angel Gabriel, argentino, nacido el 04/09/1971, D.N.I. 22.329.165, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bertolé 6728, Rosario.

2) 150 cuotas sociales (ciento cincuenta) a la Señora Ramirez Laura Noemí, DNI 26.065.789, argentina, divorciada, nacida el 31/01/1978, de profesión comerciante, domiciliada en Chiara Lubich 1549 de la ciudad de Roldán.

\$ 45 436369 Feb. 18

MALAGA GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: Majul, Mariano David, argentino, D.N.I. 34.770.658, C.U.I.T. 20-34770658-3, nacido el 12 de octubre de 1989, soltero, domiciliado en calle Catamarca 2463, Piso 3, Departamento B de la ciudad de Rosario, licenciado en comercio internacional; Rivero, Gastón, argentino, D.N.I. 35.586.700, C.U.I.T. 20-35586700-6, nacido el 24 de junio de 1991, soltero, domiciliado en calle Laprida 1667, Piso 6, Departamento D de la ciudad de Rosario, licenciado en comercio internacional y Mazzuca, Lautaro, argentino, D.N.I. 35.449.234, C.U.I.T. 20-35449234-3, nacido el 30 de agosto de 1990, soltero, domiciliado en calle Pasaje Coifin 3063 de la ciudad de Rosario, Contador Público.

2. Fecha del instrumento: 03 de Septiembre de 2020.

3. Cesión de cuotas: El socio Mazzuca, Lautaro, vende, cede y transfiere a favor del socio Rivero, Gastón, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de capital, de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que representan una suma total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) y el treinta y tres por ciento (33,33%) del total del capital social. El socio Majul, Mariano David, vende, cede y transfiere a favor del socio Rivero, Gastón, la cantidad de ciento dos (102) cuotas de capital, de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que representan una suma total de pesos ciento dos mil (\$ 102.000,00) y el veintiocho con treinta y tres por ciento (28,33%) del total del capital social.

4. Renuncia socio gerente: Renuncia a su cargo de gerente el socio Majul, Mariano David.

5. Designación nuevo gerente: Se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Rivero, Gastón, quien actuará conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Contrato Social.

\$ 55 436489 Feb. 18

MATADERO FRIGORIFICO

UNION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, según Expte. 537/2020, CUIJ 21-05393591-2, se publica lo siguiente. La sociedad MATADERO FRIGORÍFICO UNIÓN S.A. (CUIT 30-62245603-2) mediante Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 25/09/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente,, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Anania, Federico Julián, DNI 26.919.661 (CUIT 20-26919661-1), apellido materno Bertero, nacido el 26/11/1978, de estado civil casado, domiciliado en Cuyo 25 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe Vicepresidente: Yelin, Vladimir Lautaro, DNI 29.778.963 (CUIT 2029778963-6), apellido materno Monti, nacido el 27/11/1982, de estado civil soltero, domiciliado en Simón de Iriondo N° 209 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe.. Directores Titulares: Anania, Cesar Abel, DNI 27.838.725 (CUIT 23-27838725-9), apellido materno Marengo, nacido el 12/07/1980, de estado civil casado, domiciliado en Cuyo 345 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. Magnano, José Luis, DNI 13.993.109 (CUIT 2013993109-3), apellido materno Anania, nacido el 29/05/1960, de estado civil casado, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. Raviolo, Aleiandro DNI 22.059.027 (CUIT 20-22059027-6), apellido materno Caporgno, nacido el 29/04/1971, de estado civil casado, domiciliado en Rivadavia N° 158 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. Directores Suplentes: Testa, Daniel José, DNI 8.467.950 (CUIT 20-08467950-0), apellido materno Aglietto, nacido el 06/08/1951, de estado civil casado, domiciliado en Simón de Iriondo 167 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. Ferrero, Miguel Angel, DNI 11.590.007 (CUIT 20-11590007-3), apellido materno Tonetti, nacido el 08/06/1955, de estado civil casado, domiciliado en Plumerillo 362 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. Ferrero, Gastón Dario, DNI 34.885.554, (CUIL 23-34885554-9), apellido materno Cerutti, nacido el 27/08/1990, de estado civil soltero, domiciliado en Plumerillo N° 362 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. Santa Fe, Corigliani, René Juan José, DNI 6.443.248 (CUIT 20-06443248-7), apellido materno Ferrero, nacido el 17/02/1946, de estado civil casado, domiciliado en calle Colón 505 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. Síndico Titular: Uberti, Huno Marcelo, DNI 18.100.957 (CUIT 20-18100957-9), apellido materno Guzmán, nacido el 02/04/1967, de estado civil Soltero, domiciliado en Rivadavia 1065 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. Síndico Suplente: Mandrile, Carlos Alberto, DNI 14.683.087 (CUIT 20-14683087-1), apellido materno Smichoski, nacido el 11/06/1962, de estado civil casado, domiciliado en Rivadavia 748 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 16 de Diciembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 170 436446 Feb. 18

MBC DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

MBC Desarrollos S.R.L. (CUIT 30-71469278-6) inscripta en el Registro Público de Comercio. Fecha de Acta 29 de Enero de 2.021 (Resolución de la Sociedad), que aprobó la modificación del contrato social: Ampliar el objeto social, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Desarrollar por si o asociados a terceros, por cuenta propia o de terceros, el diseño, proyección y realización de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de naturaleza civil, comercial y/o industrial, construcciones de carácter pública o privado; 2) La administración, compra, venta, permuta, locación, loteos, arrendamiento, explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en propiedad horizontal, por cuenta propia. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial 13.154, es decir, cualquier actividad que implique intervenir en la intermediación, actividad propia de los corredores; 3) Actuar como fiduciaria en todo tipo de fideicomisos excepto aquellos como oferta pública salvo que expresamente se obtenga la autorización para funcionar del organismo competente. Actuar como administrador en caso de régimen de propiedad horizontal o en el régimen de condominio. 4) Desarrollo, comercialización y venta de páginas Web; 5) Representación de marcas y/o fabricantes de hardware o software, tanto nacionales como internacionales; 6) Formación, capacitación y asesoramiento a personas y empresas en implementación y desarrollo de sistemas informáticos; 7) Provisión de servicios de branding, publicidad, diseño gráfico, marketing y marketing digital; 8) Elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y venta de productos audiovisuales y/o contenido multimedia; 9) Registro, adquisición, venta y explotación de cualquier privilegio, patente, derecho intelectual, marca de fábrica de comercio, industria y agricultura, tanto dentro del país como fuera de él; 10) Implementación y comercialización de servicios coworking, mediante la administración de todo tipo de bienes inmuebles, propios y/o de terceros, sus amoblamientos, la compra venta, construcción, permuta, alquiler permanente o temporario, de departamentos, oficinas, espacios de trabajo, salas de reuniones. 11) Servicios de cloud, computing, hospedaje y procesamiento de datos; inteligencia artificial, internet de las cosas, equipos informativos, equipos de telefonía y comunicación; Aumentar el capital a la suma de \$850.000.- (pesos ochocientos cincuenta mil) integrado en 8.500 (ocho mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, en la siguiente proporción: El Sr. Luciano Alfredo Borra suscribe 4.250 (cuatro mil doscientos cincuenta) cuotas de capital o sea la suma \$ 425.000.- y el Sr. Juan Andrés Comba suscribe 4.250 (cuatro mil doscientos cincuenta) cuotas de capital o sea la suma \$ 425.000.-. También se ha ampliado el plazo de la Gerencia, al de la vigencia de la Sociedad, quedando la cláusula séptima redactada de la siguiente manera: "Fiscalización, Administración y Representación: La fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en los términos del art 55 de la Ley 19.550. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de sus socios indistintamente, quienes asumen en el carácter de "Socio-gerente", a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" y precedida de la denominación social, siendo válidos todos los actos, documentos y contratos celebrados en esa forma. Durarán en sus funciones inalterablemente, por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. La muerte, remoción o retiro del gerente no entraña la disolución de la Sociedad. Deberán dedicar toda su capacidad y conocimiento a la actuación de los negocios sociales, pudiendo gozar de un sueldo mensual, de cuyo monto y modificaciones se dejará constancia en el libro de actas respectivo. En este acto se designa Gerente a los socios Sr. Luciano Alfredo Borra y Sr. Juan Andrés Comba, presentes en este acto, quienes aceptan la designación. Por último, los socios han decidido también ampliar el plazo de vigencia de la sociedad llevándolo de diez (10) años, a un total de veinte (20) años, desde su inscripción.

LA ESQUINITA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica que el 28 de diciembre de 2020, en la ciudad de Venado Tuerto, la Sra. Amanda Blenda Lucy Filippetti, DNI N° 4.292.458, nacida el 25/02/1942, argentina, viuda, domiciliada en calle Rivadavia 611 de la ciudad de Venado Tuerto, ha cedido gratuitamente la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad en La Esquinita S.R.L. es decir diez mil cuotas sociales de \$10 cada una a favor de los siguientes cesionarios conforme a la siguiente proporción: i) al Sr. Marcelo Ariel Orso DNI N° 17.310.232, argentino, soltero, nacido el 09/10/1965, domiciliado en Parque Español 135 de la ciudad de Venado Tuerto la cantidad de cinco mil (5.000.-) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una; u) a la Sra. Mariana Verónica Orso, DNI N° 22.337.198, argentina, casada, nacida el 05/02/1972, domiciliada en Castelli 20 de la ciudad de Venado Tuerto la cantidad de cinco mil (5.000.-) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una. Quedando por lo tanto la Sra. Amanda Blenda Lucy Filippetti desvinculada de la sociedad. Como consecuencia de la Cesión de Cuotas se resuelve la modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual queda redactada en la parte pertinente de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la cantidad de pesos doscientos mil (\$200.000.-) representado por doce mil (20.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Señor Marcelo Ariel Orso la cantidad de quince mil (15.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y la Señora Mariana Verónica Orso la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000)".

\$ 45 436374 Feb. 18

LISANDRO ENRIQUE GOMEZ S.R.L.

CONTRATO

1.- Filiación de-los socios: Sr Lisandro Enrique Gómez, D.N.I. N° 28.881.242, CUIT 20-28881242-0, argentino, nacido el 13/09/1981, comerciante, casado, con domicilio en Colón N° 2447 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y la Sra. Nicoli Marcela Mónica, D.N.I. N° 24.832.272, CUIT 27-24.832.272-7, argentina, nacida el 09/04/1976, comerciante, casada, domicilio en San Martin N° 2442 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de instrumento de constitución: 17 de noviembre de 2.020

3.- Denominación de la sociedad: LISANDRO ENRIQUE GOMEZ S.R.L.

4.- Domicilio legal: Jorge Newbery N° 84, Villa Constitución, Santa Fe.

5.- Objeto Social: a) Matarife abastecedor b) Ventas al por mayor y por menor de carnes rojas y sus derivados c) Industrialización de productos y subproductos y su comercialización, elaboración de hamburguesas, chacinados y de todos los subproductos de origen animal d) Transporte de

Carne Refrigerada y de cargas en general.

6.- Plazo de duración: 30 años, contados desde la inscripción en el R.P. de Comercio.

7.- Capital Social: Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-); el socio Lisandro Enrique Gómez, pesos trescientos sesenta mil (\$ 360000.-); y la socia Marcela Nicoli, pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus cuotas suscripta, lo que acreditan mediante boleta de depósito de en el Banco de Santa Fe y por el saldo, se comprometen a integrarlo, también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato.

8.- Uso de firma: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por periodo indeterminado, con facultad para obligar a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Se Designa como gerente al Sr Lisandro Enrique Gómez, CUIT Nº 20-28881242-0.

\$ 300 436315 Feb. 18

LOLOGROS S.A.

MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Santa Fe de la 1ra. Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, por los autos: "LOLOGROS S.A s/Designación de autoridades" (21-05204261-2) hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 27 de Octubre de 2018, la totalidad de los accionistas de LOLOGROS S.A han resuelto la renovación del cargo de Presidente del Directorio, y por lo tanto designar en ese mismo acto como Presidente del Directorio al Sr. Leonardo Fasano, DNI 30.792.105, CUIT 20-307921058, argentino, de 36 años de edad, nacido el 02 de Julio de 1984, divorciado en primeras nupcias de Luciana Analj Iglesias, apellido materno "Angeloni", comerciante, con domicilio en calle Independencia nº 2667 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y designar como Director Suplente a la Señora Luciana Analj Iglesias, apellido materno "Angeloni", de 39 años de edad, nacida el 05 de Noviembre de 1981, divorciada en primeras nupcias de Leonardo Fasano, apellido materno "Chartier", comerciante, D.N.I. Nº 30.792.105, C.U.I.T. Nº 20-30792105-8, con domicilio calle Independencia Nº 2667 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Presente al acto, tanto el Sr. Leonardo Fasano, como la Sra. Luciana Anali Iglesias, han aceptado los cargos para los cuales han sido designados, como miembro titular y Presidente y Director Suplente del Directorio de LOLOGROS S.A., respectivamente.

\$ 60 436499 Feb. 18

NAF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: NAF S.R.L. Inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos, al Tomo 167, Folio 8128, Número 509, en fecha 12 de abril de 2016 CUIT.: 30-71519973-0

Fecha del presente instrumento: 15 de diciembre de 2.020

Cedente: Sra. Mirta Susana Indelangelo, argentina, apellido materno D`Agostino, de profesión comerciante, estado civil viuda de sus primeras nupcias con Raúl Ignacio Suescun, nacida el 25 de agosto de 1957, titular del D.N.I. 13.448.049, C.U.I.T. 27- 13448049-7, domiciliada en Estanislao López 2671, Piso 25, B1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cesionaria: Sra. Natalia María Gigli, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Facundo Roque Suescun, nacida el 26 de agosto de 1980, de apellido materno Urcia, titular del D.N.I. 28.099.707. C.U.I.T. 27-28099707-8, domiciliada en 16 de enero 9228 de la ciudad de Rosario.

La socia cedente vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria, con carácter definitivo e irrevocable, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad. Se trata de (600) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que importan un valor nominal total de Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), representativas del treinta por ciento (30%) del capital de la sociedad.

Como consecuencia de la presente venta, cesión y transferencia, el capital social de la sociedad queda compuesto de la siguiente manera: 1) Facundo Roque Suescun es titular de la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que representan Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-) a valor nominal de capital social, y 2) Natalia María Gigli es titular de la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que representan Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) a valor nominal de capital social.

Gerencia: La Sra. Mirta Susana Indelangelo, renuncia a la Gerencia de la sociedad, y Facundo Roque Suescun y Natalia María Gigli, deciden por unanimidad, que la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos (2) Gerente, por tiempo indeterminado, designando en este acto como Gerentes a la Señora Natalia María Gigli y al Sr. Facundo Roque Suescun. Los designados aceptan el cargo en este acto.

\$ 90 436507 Feb. 18

SANABRIA PORPORATO S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber que en el expediente caratulado: SANABRIA PORPORATO S.R.L. s/Constitución - EE Calle Publica 628 - Timbúes - 9 años - BAL 500000 (500) \$1000" CUIJ 21-05519411-1, en fecha 29 de diciembre de 2020 se ha constituido una sociedad que girará bajo la denominación SANABRIA Y PORPORATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por los Sres. Iván Alberto Sanabria, argentino, DNI 28.159.645, CUIT 20-28159645-5 mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Pública 628, Timbúes, Provincia de Santa Fe; y Sebastián Andrés Porporato, argentino, DNI 31.367.8675 CUIT 23-31367867-9 mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Rivadavia 1587 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe todos hábiles para contratar; cuya sede social se encontrará en calle Pública 628 de la ciudad de Timbúes Provincia de Santa Fe. El término de duración se fija en noventa nueve años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la desarrollar y explotar un punto operativo aduanero mediante el cual se brindara todo tipo de servicios a los buques que amarren la el cordón industrial de San Lorenzo, Puerto General San Martin pudiendo prestar servicio se transporte fluvial de cargas y descarga de mercadería, logística al sector portuario, para la realización de operatoria nacionales y extranjeras, servicio se manipulo y transporte de cargas de consumo hacia buques mercantes y remolcadores tanto de bandera nacional como extranjera que operan en los puertos y amarraderos del área del cordón industrial de San Lorenzo.. El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas de pesos un mil. La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios, Sres. Iván Alberto Sanabria y Sebastián Andrés Porporato, quienes desempeñarán el cargo de gerentes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Rosario, 3 de febrero de 2021. Dra. Gesualdo, Secretaria.

\$ 75 436321 Feb. 18

SIERRA HERMANOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: Aumento del capital social de Sierra Hermanos S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos, Tomo 170, Folio 9197, Número 1944, el 06 de Diciembre de 2019. Se ha resuelto aumentar el capital social, por lo que el artículo cuarto se modifica como se indica a continuación: Artículo Cuarto - Capital: el Capital Social se fija en la suma de Pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000.-). Este capital está representado por cinco mil quinientas (5500) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Sierra Alejandro Guillermo, tres mil ochocientos cincuenta (3850) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, o sea un capital de Pesos tres millones ochocientos cincuenta mil (\$3.850.000.-), y Rabbia Andrea Estela, mil seiscientos cincuenta (1650) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, o sea un capital de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000.).

\$ 50 436535 Feb. 18

SOLDANO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: SOLDANO S.R.L. s/Constitución de sociedad (Expte. N°578/2020) - CUIJ 21-05393632-3, se ha ordenado la publicación del Contrato Social de SOLDANO S.R.L.:

1) Datos personales de los socios: José Luis Soldano, DNI 14.645.205, CUIT 20-14645205-2, de apellido materno González, nacido el 04/06/1962, de profesión agropecuario, casado en primeras nupcias con la señora Norma Beatriz Schmithalter, domiciliado en Zona Rural SIN de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe; Luis Fernando Soldano, DNI 31.336.146, CUIT 2031336146-3, de apellido materno Schmithalter, nacido el 16/03/1985, de profesión agropecuario, soltero, domiciliado en Zona Rural SIN de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe; Ana María Soldano, DNI 31.584.953, CUIT 27-31584953-0, de apellido materno Schmithalter, nacida el 08/02/1986, de profesión agropecuaria, casada en primeras nupcias con el señor Federico Daniel Pairone, domiciliada en Zona Rural S/N de la localidad de Colonia Castellanos, provincia de Santa Fe y Miguel Eduardo Soldano, DNI 34.007.266, CUIT 23-34007266-9, de apellido materno Schmithalter, nacido el 28/03/1989, de profesión agropecuario, casado en primeras nupcias con la señora Priscilia Patallo, domiciliado en Juan Weiss N°339 de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe; todos argentinos.

2) Instrumento constitutivo: de fecha 03/12/2020.

3) Denominación Social: SOLDANO S.R.L.

4) Domicilio Social: en la localidad de Presidente Roca, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Juan Weiss N°222.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: a) la explotación y/o prestación de servicios agropecuarios de cosecha, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, trilla y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de cereales y oleaginosas; b) la prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, aspersión, pulverización y espolvoreo de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios; c) la comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios, suplementos dietarios, abonos y demás productos agroquímicos e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; d) la organización de eventos, capacitaciones, representaciones y prestaciones de servicios relacionados con los bienes que comercialice; II) Agropecuarias: a) La explotación y/o administración de establecimientos dedicados a la ganadería y/o agricultura, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos, granjas y viveros c) La explotación de actividades relacionadas a la fruticultura y horticultura. d) La cría, invernada y venta de hacienda de todo tipo. III) Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el

Registro Público de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: \$900.000, dividido en 9000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas, integrándose el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo de 2 años.

8) Administración, Fiscalización y Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales pueden ser socios o no, según se determine en reunión de socios. Desempeñarán sus cargos por tiempo indefinido. En tal carácter, el uso de la firma social será de manera indistinta e individual de cada uno de los socios gerentes que se designen. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios. Se designan socios gerentes a José Luis Soldano, DNI 14.645.205, Luis Fernando Soldano, DNI 31.336.146 y Miguel Eduardo Soldano, DNI 34.007.266, quienes constituyen domicilio especial en calle Juan Weiss N°222, de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Rafaela, 30 de Diciembre de 2020.

\$ 235 436418 Feb. 18

SOUTH JEANS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en suplencia a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: SOUTH JEANS S.A. s/Directorio, Expediente N° 400/2020, según resolución de fecha 1 de diciembre de 2020, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2020, se resolvió dejar constituido el Directorio de "SOUTH JEANS S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Salina Liliana Beatriz, Domicilio: 9 de Julio N° 127, Venado Tuerto, Documento: Tipo D.N.I. N° 20.556.012, C.U.I.T.: N° 27-20556012-8, Fecha de Nacimiento: 23 de Diciembre de 1.968; Nacionalidad: Argentina, Profesión: Ama de Casa; Estado Civil: Casada con Luis Vicente Sevillano, D.N.I. N° 14.710.212.-

Director Suplente: Luis Vicente Sevillano, Domicilio: 9 de Julio N° 127, Venado Tuerto, Documento: Tipo D.N.I. N° 14.710.212, C.U.I.T.: N° 20-14710212-8, Fecha de Nacimiento: 07 de Noviembre de 1.961, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Liliana Beatriz Salina, D.N.I. N° 20.556.012.-

\$ 65,34 436558 Feb. 18

TRT S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRT S.A. s/Modificación al contrato social, Expte. N° 21-05204081-4, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 27 Noviembre de 2017, se ha resuelto por unanimidad:

1) Capitalizar la suma de aportes irrevocables por \$6.893.233,89 efectuados por los accionistas: Accionista Damián Puccini, Accionista Andrés Puccini y Accionista Gabriel Puccini por partes iguales los tres y Capitalizar dinero en efectivo integrado en este acto por \$6.766,11 efectuado por los accionistas: Accionista Damián Puccini, Accionista Andrés Puccini y Accionista Gabriel Puccini por partes iguales los tres; (II) Aprobar y dejar asentado que, con la capitalización mencionada, el capital social pasa de \$201.000 a \$7.101.000; (iii) Emitir 6.900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor de los accionistas Damián Puccini, Andrés Puccini y Gabriel Puccini; (iv) Dejar constancia que las nuevas acciones que se emiten, se suscriben e integran totalmente; (y) Dejar asentado que la emisión de las nuevas acciones se emite sin prima de emisión. (vi) Delegar en el Directorio la emisión de los nuevos títulos accionarios conforme el aumento de capital aprobado y proceder a su inscripción en el libro Registro de Acciones N°1 y (vi;) dejar constancia que, como consecuencia del aumento de capital, la composición accionaria de la Sociedad ha quedado de la siguiente manera: Damián Puccini resulta titular de dos millones trescientos sesenta y siete mil (2.367.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$1) valor nominal y que otorgan un (1) voto por acción; Andrés Puccini resulta titular de dos millones trescientos sesenta y siete mil (2.367.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$1) valor nominal y que otorgan un (1) voto por acción; y Gabriel Puccini resulta titular de dos millones trescientos sesenta y siete mil (2.367.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$1) valor nominal y que otorgan un (1) voto por acción.

2) Modificar el texto del Artículo Cuarto del Estatuto de la Sociedad que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de pesos siete millones ciento un mil (\$7.101.000,00) representado por siete millones ciento un mil (7.101.000) acciones de pesos uno (\$1,00) valor nominal cada una. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2020. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 115 436466 Feb. 18

TUR-MEC S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 17 de Diciembre de 2020 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "TUR-MEC Sociedad Responsabilidad Limitada, inscripta al Tomo 155, Folio 20816, N° 1625 en fecha 05 de Octubre de 2004, en el Registro Público de Comercio de Rosario, los Sres. Uriel Daniel Agu, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 1° de Junio de 1991, poseedor del D.N.I. N° 35.590.664, CUIL N° 20-35590664-8, Empleado, con domicilio en Calle 28 N° 930 de la ciudad de Las Parejas y Emir Alejandro Agu, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Chiani, nacido el 10 de Noviembre de 1998, poseedor del D.N.I. N°

41.406.1291 CUIL N° 20-41406129-0, empleado, con domicilio en Calle 28 N° 930 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, disponen que Uriel Daniel Agu sea designado Socio Gerente de la firma, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social, atento el fallecimiento del socio gerente Daniel Roberto Agu, ocurrido el 02/06/2020.- No modificándose ninguna de las cláusulas, manteniéndose inalterables.

\$ 190 436532 Feb. 18 Feb. Feb. 22

VALUARTE S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, entre Sr. Rubén Alberto Nocito, DNI 12.730.6231 CUIT 20-12730623-1, argentino, nacido el 20/11/1956, casado en primeras nupcias con Viviana Julita Taní, domiciliado en Rodríguez 379 de Rosario, de Rosario, el Señor Federico Javier Nocito, DNI 30.256.184, CUIT 20-30256184-3, nacido el 26 de mayo de 1983, argentino, soltero, empleado, con domicilio en Cochabamba 1231 Piso 1 Dpto. 6, de Rosario, Provincia de Santa Fe y Viviana Julita Tani, DNI 6.674.6441 CUIT 27-06674644-5, nacido el 17 de abril de 1951, argentina, casada, comerciante, con domicilio en España 1732 Piso 6 Dpto. B, de Rosario, únicos socios de VALUARTE S.R.L..

Fecha de modificación de capital: 18/09/2020.

VALUARTE S.R.L. redacción de texto ordenado

Domicilio: Santa Fe 1312 piso 2 Depto. 3.

Capital: Capital: El capital social se fa en la suma de pesos seis millones ochocientos mil (\$ 6.800.000) dividido en seiscientos ochenta mil (680.000, 00) cuotas de pesos diez (\$ 102 00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Sr. Rubén Alberto Nocito posee (612.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos seis millones ciento veinte mil (\$ 6120.000, 00), el Sr. Federico Javier Nocito, treinta y cuatro mil (34.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000), y Viviana Julita Tani, treinta y cuatro mil (34.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000).- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 45 436319 Feb. 18

Z & M S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos "Z & M S.R.L. s/Reconducción por 20 años - aumento de capital 200.000(20.000) \$10.-", Expte. N° 3668/201, Año 2020, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto, por Acta de fecha 11 de Diciembre de 2020:

a) que el plazo de duración de la sociedad sea de 20 (veinte) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

b) el aumento de capital social en pesos cien mil (\$100.000.-), en efectivo, conformado por diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, modificándose la cláusula quinta del contrato social y quedando el capital social conformado de la siguiente manera: socio Pedrido Carlos Alberto: ocho mil (8.000) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan pesos ochenta mil (\$80.000.-) del capital social; socio Zurcher Rodolfo Luis: cinco mil doscientas treinta y cuatro (5.234) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan pesos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta (\$52.340.-) del capital social; socio Reyes Inostroza Manuel Hernán: seis setecientos sesenta y seis (6.766) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan pesos sesenta y siete mil seiscientos sesenta (\$67.660.-), del capital social.

\$ 45 436384 Feb. 18

ARSEMET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con relación a "Arsemet" S.R.L., se hace saber que conforme consta en la declaratoria de herederos N° 383 de fecha 09 de Agosto de 2016, y en las resoluciones N° 189 de fecha 10 de Mayo de 2018 y N° 602 de fecha 29 de Octubre de 2019, dictadas en autos: "GALFIONE, GRACIELA MARIA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 2759294; las 48 cuotas de capital social representativas de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000) que se encontraban a nombre de José Luis Baudino, argentino, jubilado, DNI 10.644.944, CUIT N° 23-10644944-91 nacido el 10 de febrero de 1953, domiciliado en Santa Fe 846 de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, cónyuge supérstite de Graciela María Galfione, han sido adjudicadas de la siguiente manera: veinticuatro (24) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Veinticuatro mil (\$24.000) a José Luis Baudino; ocho (8) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ocho mil (\$8.000), a Sebastián Fernando Baudino, argentino, empleado, DNI 26.686.024, CUIL N° 20-26686024-31 nacido el 29 de Agosto de 1978, casado, domiciliado en Santa Fe 846 de Marcos Juárez, provincia de Córdoba; ocho (8) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ocho mil (\$8.000), a Daniela Alejandra Baudino, argentina, médica, DNI 28.183.151, CUIT N° 27-28183151-3, nacida el 8 de Noviembre de 1980, casada, con domicilio en Santa Fe 846 de Marcos Juárez, provincia de Córdoba; ocho (8) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ocho mil (\$8.000) a Christian Gabriel Baudino, argentino, empleado, DNI 30.383.122, CUIL N° 20-30383122-4, nacido el 28 de diciembre de 1983, casado, con domicilio en Santa Fe 846 de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

\$ 55 436715 Feb. 18

"AS" S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "AS" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2020, se ha resuelto fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Directora Titular y Presidente a la Sra. Scro Patricia Adriana, argentina, D.N.I. N° 17.819.022, CUIT 27-17819022-4, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Montevideo 3930 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y como Directora suplente a la Sra. Balbachan Nicole Dana, argentina, D.N.I. N° 37.715.324, CUIT 27-37715324-9, de estado civil soltera, de profesión licenciada en comercio internacional, con domicilio en calle Montevideo 3930 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente para cada uno de ellos, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 436717 Feb. 18

BEL MAX S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Bel Max S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (CUIJ 21-05204087-3) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al artículo 10 de la Ley 19550, se hace saber lo siguiente:

1. Fecha contrato constitutivo: 30 de Octubre de 2020.
2. Maximiliano Rathge, argentino, de 84 años de edad, nacido el 17.05.1936, D.N.I. 6.226.534, CUIT 20-06226534-6, casado, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Zona Rural de Colonia San José. Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y Mabel Martina Krinsky, argentina, de 81 años de edad, nacida el 23.04.1939, DNI 2.966.064, CUIL 27-02966064-1, casada, de profesión Jubilada, domiciliada en Zona Rural de Colonia San José, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.
3. Denominación: Bel Max S.R.L.
4. Domicilio: Zona Rural de Colonia San José, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.
5. Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.
6. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:
 - a) Producción de leche de ganado Bovino, caprino y ovino.

- b) Cría e internada de ganado bovino, caprino, ovino y porcino.
- c) Producción de cereales y oleaginosas con destino a alimentación de ganado, la provisión a la industria, la exportación.
- d) Producción de pastos destinados a la confección de fardos, rollos y/o pellets formulados según necesidad de alimentación de animales.
- e) Elaboración de productos y sub productos de lácteos, cárnicos, granarios y forrajeros.
- f) Vender, comprar, distribuir, exportar e importar productos de propia producción estado primario y/o elaborados, como así también los insumos necesarios para la producción láctea, ganadera, granaria y forrajera.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 11.852.000 (pesos once millones ochocientos cincuenta y dos mil) divididos en 11.852 cuotas partes de \$1.000.- cada una. El capital es suscrito por los socios, en las siguientes proporciones: Maximiliano Rathge 5.926 cuotas y Mabel Martina Krinsky 5.926 cuotas. Los socios integran el 100% del capital suscrito son aportes en bienes según inventario que suscriben por separado.

8. Administración y Representación La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir, prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, generales y especiales, operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos y realizar todos los actos tendientes a La libre administración y cumplimiento del objeto social, resultando la enumeración precedente enunciativa. La reunión de los socios fijara la remuneración del gerente titular y los gerentes suplentes. Estos últimos, en el orden establecido, lo reemplazaran en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor.

El gerente titular queda facultado para realizar durante el periodo fundacional no sólo los actos tendientes a la registración de la sociedad, sino también los actos que den inicio a la actividad tendiente al cumplimiento del objeto social. En tal sentido podrá realizar cualquier trámite ante autoridades administrativas especialmente impositivas sean éstas nacionales, provinciales o municipales centralizada o autárquicas. Queda facultado asimismo para celebrar contratos de cualquier índole vinculados con la actividad. Sin que ello importe limitación, se incluyen los bancarios y, dentro de ellos, la apertura de cuenta corriente.

9. Representación Legal:

- 1) Gerente Titular: Maximiliano Rathge, con los datos ya indicados.
- 2) Gerente Primer Suplente: Mabel Martina Krinsky, con los datos ya indicados.
- 3) Gerente Segundo Suplente: Walter David Gálvez, D.N.I. N° 17.672.053, CUIT N° 20-17672053-1, con domicilio en calle Bv. Gálvez N° 1570 de la ciudad de Santa Fe.

10. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica por edictos legales. Santa Fe, 1 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 180 436658 Feb. 18

CRACK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de septiembre de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Horacio Angel Carbonari, DNI N° 23.894.960, Marcelo Horacio Cudos, DNI N° 26.193.882, Director Suplente: Roberto Tettamanti, DNI N° 30.346.378. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los Directores: Rioja N° 1736 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 436660 Feb. 18

EL FAROLITO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a "El Farolito S.R.L.", que por instrumento de fecha 2210112021 se convino la cesión de cuotas de la sociedad "El Farolito" S.R.L., por medio de la cual el Sr. Dante Rafael Luis Ripacandida, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 37.573.463, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Jujuy N° 2383 de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió en forma irrevocable a Lucas Miguel Sabbatini, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión empresario, DNI Nro. 27.121.298, con domicilio en García del Cossio N° 2198 Bis, Lote 243, de Rosario, Provincia de Santa Fe, y este aceptó, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales de "El Farolito" S.R.L. de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-) del Capital Social. Asimismo, mediante dicho instrumento, el Sr. Ignacio Gastón Barria, argentino, mayor de edad, DNI 38.901 .266, con domicilio en Pasaje Navarniz 3735 de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió de forma irrevocable a Bruno Perona, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 37.202.336, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Catamarca 3642, de Rosario, Provincia de Santa Fe, y este aceptó, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales de "El Farolito" S.R.L. de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-) del Capital Social. Por consiguiente, la cláusula cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social de la misma se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales iguales de valor nominal \$10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas Diecinueve Mil (19.000) cuotas de pesos Diez (\$10) de valor nominal cada, que los socios han suscripto de la siguiente manera:

1) El señor Lucas Miguel Sabbatini 12.500 (Doce mil Quinientas) cuotas de valor nominal Pesos Diez (10) cada una, representando las mismas \$125.000 (Pesos Ciento Veinticinco Mil) y El Sr. Bruno Perona 12.500 (Doce Mil Quinientas) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10), representando las mismas \$125.000 (Pesos Ciento Veinticinco Mil) La integración de las cuotas sociales se ha realizado en un 25 (veinticinco) por ciento en este acto, en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses, a contar desde la fecha del presente contrato, también en efectivo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550." Se hace saber también que por Acta Acuerdo de fecha 22/01/2021, se ha resuelto designar como gerente al Sr. Bruno Perona, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión empresario, DNI Nro. 37.202.336, con domicilio en Catamarca 364 de Rosario, Provincia de Santa Fe, como gerente, quien aceptó expresamente el cargo, constituyendo domicilio a tales fines en calle Catamarca 3642 de la ciudad de Rosario.

\$ 70 436716 Feb. 18

EURO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad "EURO S.A.", que gira con domicilio en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 11 de noviembre de 1999, al T° 80 F° 9545 N° 477, por resolución adoptada por sus accionistas en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2020 en forma unánime, han acordado la designación del Directorio de "EURO S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Presidente: señor Luis Alberto Lequio, D.N.I. 11.441.896; Vicepresidente: señor Marcos Juan Casanegra, D.N.I. N° 30.295.767, Director Titular: señor Juan Pablo Jarvis, D.N.I. N° 30.556.975, Director Titular: señor José Ricardo Di Sanzo, D.N.I. N° 7.605.726, Director Suplente: señor José María Perosio, D.N.I. N° 29.547.821.

Quienes constituyen domicilio especial en Bv. San Diego 1948 de la ciudad le Villa Gobernador Gálvez.

\$ 45 436632 Feb. 18

FABBI S.R.L.

CONTRATO

Publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe.

1.- Filiación de los socios: Sr. JORGE OMAR FABBI, D.N.I. N° 8.112.287, CUIT 20-08.112.287-4 nacido el 22/10/1950, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Rio Negro N° 908 de la ciudad de Villa Constitución Provincia de Santa Fe, el Sr Cristian Omar Fabbi, D.N.I. N° 32.606.013, CUIT 20-32.606.013-6 nacido el 07/09/1986, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Rio Negro N° 908 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y el Sr Nicolás Emanuel Fabbi, DNI N° 35.644.033 CUIT 20-35.644.033-2 nacido el 26/12/1990, argentino, empleado, soltero con domicilio en Rio Negro N° 908 de la ciudad de Villa Constitución provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de instrumento de constitución: 17 de noviembre de 2.020

3.- Denominación de la sociedad: FABBI" S.R.L.

4.- Domicilio legal: Rio Negro N° 907, Villa Constitución, Santa Fe.-

5.- Objeto Social: explotación de supermercados, venta al por mayor y menor de todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de bazar y electrodomésticos, indumentaria y ropa blanca y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados.

6.- Plazo de duración: 30 años, contados desde la inscripción en el R.P. de Comercio.

7.- Capital Social: cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-), totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Jorge Omar Fabbi ochenta mil pesos (\$ 80.000.-); el socio Cristian Omar Fabbi ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000.-) y el socio Nicolás Emanuel Fabbi, ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000.-). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus cuotas suscriptas, lo que acreditan mediante boleta de depósito de garantía en el Banco de Santa Fe y por el saldo, se comprometen a integrarlo, también en dinero en efectivo, dentro de los dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato.

8.- Uso de firma: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por periodo indeterminado, con facultad para obligar a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Se Designa como gerente al Sr. Cristian Omar Fabbi, CUIT N° 20-32606013-6.

\$ 260,25 436712 Feb. 18 Feb. 24

FELT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fernando Folch, argentino, DNI N° 21.579.039, CUIT 20-21579039-9, nacido el 2 de Mayo de 1970, comerciante, de apellido materno Raynaudo, casado en primeras nupcias con Fernanda Valeria Massa, DNI 21.011.355, con domicilio en calle Urquiza 2178 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de cedente, componente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FELT S.R.L.", inscrita en Contratos Tomo 168, Folio 19.276, N°

1.185 el día 06 de Julio de 2017; y Cesar Leandro Díaz Colodrero, argentino, DNI 16.745.995, CUIT 20-16745995-2, nacido el día 15 de Junio de 1964, abogado, de apellido materno Pussin, casado en primeras nupcias con Marcela Nora Scolari, DNI 20.142.637, con domicilio en Gorriti 182 piso 2º, oficina "G", cubo "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de adquirente -cesionario, de las cuotas societarias que por este acto se venden, ceden y transfieren, y que se instrumentan en el presente de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se desarrollan:

Cesión de cuotas: El señor Fernando Folch, titular de 60 (sesenta) cuotas sociales, vende, cede y transfiere por este acto, dichas cuotas (que representan el 50% -cincuenta por ciento- del capital social) que tiene suscriptas e integradas en "FELT S.R.L.", de valor nominal \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, en favor de Cesar Leandro Díaz Colodrero, en la suma de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) siendo el presente contrato el documento e instrumento de la misma, sus condiciones, inscripción y garantía. A efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y de hacerla oponible a los terceros y a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

De la cesión de cuotas la cláusula del contrato social quedará redactada como sigue: Quinta: Capital. El capital se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) dividido en 120 cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en su totalidad, encontrándose totalmente integrados, de la siguiente manera: El Sr. Cesar Leandro Díaz Colodrero, sesenta (60) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos sesenta mil (\$ 60.000), y el Sr. Cristian Folch, sesenta (60) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos sesenta mil (\$ 60.000)." Fecha de la Resolución: 04/09/2020.

\$ 60 436703 Feb. 18

FRUTAS NOSOTRAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre Spadoni Jorge Pablo, D.N.I. N° 29.209.107., CUIT 23-29209107-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 7 de enero de 1982, con domicilio en calle Cerrito nro 386, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Romina Fabiana Biscotti, D.N.I. 26.134.933 ,CUIT 27-26134933-2, licenciada en kinesiología y fisioterapia, soltera, argentina, nacida el 2 de enero de 1978, con domicilio en calle España 1455; Tiseera Lorena Romina, D.N.I. 31.581.883, CUIT 23-31581833-4, comerciante, casada en primeras nupcias con Cristian Carlos Gerardo Elena, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1985, con domicilio en calle Catamarca N°574, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Sr. Gambino Julio Cesar Humberto, DNI 23.698.392, CUIT 20-23698392-8, argentino, comerciante, divorciado según Sentencia N1970 de fecha 7/04/2010 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nom. de Rosario, nacido el 28 de julio de 1974, con domicilio en calle 13118 Nro. 3667 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: que la Sra. Romina Fabiana Biscotti, cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Tiseera Lorena Romina, seiscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.), que posee en la sociedad "FRUTAS NOSOTRAS S.R.L." inscrita en Contratos al Tomo 165, Folio 17864 N°1107 de fecha 25 de Octubre de 2014;modificación inscrita en Contratos al Tomo 166, Folio 22441 N°1447 de fecha

25 de agosto de 2015; y cesión de cuotas y modificación inscripta en Contratos 169, Folio 5994, N° 1425, de fecha 21 de agosto de 2018, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos seis mil (\$ 6.000.), importe que la Sra. Romina Fabiana Biscotttil, declara haber recibido antes de este acto, la suma total de pesos seis mil en efectivo de la siguiente forma: mil pesos (\$ 1000.-) por día en las fechas 10,11,12,14,15 y 16 de diciembre de 2020, por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas; y que la Sra. Romina Fabiana Biscotti, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Gambino Julio Cesar Humberto, seiscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.), que posee en la sociedad "Frutas Nosotras S.R.L.", cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos seis mil (\$ 6.000.-), importe que la Sra. Romina Fabiana Biscotttil, declara haber recibido antes de este acto, la suma total de pesos seis mil en efectivo de la siguiente forma: mil pesos (\$ 1000.-) por día en las fechas 10,11,12,14,15 y 16 de diciembre de 2020, por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. Segundo: En virtud de la cesión de cuotas efectuada, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000. -) divididos en doce mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscritas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Spadoni Jorge Pablo, suscribe diez mil ochocientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000.-); Tiseera Lorena Romina, suscribe seiscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-) y Gambino Julio Cesar Humberto suscribe seiscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma la presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Rosario, 17 de diciembre de 2020.

\$ 95 436714 Feb. 18

GANADERA RA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Modificada el 18 de Enero de 2020. Socios: Juan Pablo Alliani, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Cisera, comerciante, D.N.I. N° 21.528.760, CUIT N° 20-21528760-3, nacido el 12 de Junio de 1970, con domicilio en la calle Italia 850, piso 4, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, B) la Sra. Julia Inés Cisera, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Alliani, de profesión Traductora, D.N.I. N° 29.350.042, CUIT N° 27-29350042-3, nacida el 25/01/1982, con domicilio en la calle Italia 850, piso 4, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Cedente: Sra. Julia Inés Cisera. Cesionario: Sr. Nicolás Mattos, argentino, de estado civil soltero, de profesión Técnico en Gestión de Agronegocios, D.N.I. N° 36.816.021, CUIT N° 20-36816021-1, nacido el 21 de Febrero de 1992,

con domicilio en la calle Brown 2158, Dpto. 02 la ciudad de Rosario. Cantidad de cuotas cedidas: 4.500 (cuatro mil quinientas). Valor total de la cesión: \$ 180.000.- (Pesos Ciento ochenta mil). Denominación: "GANADERA RA S.R.L.". CUIT 30-71417501-3. Domicilio: calle San Lorenzo 933, Piso 40, oficinas 03 y 04. Rosario. Objeto: comercialización minorista y mayorista, representación comercial, consignación y comisión de ganado bovino, porcino, ovino, equino y caprino. Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Juan Pablo Alliani, Fiscalización: a cargo de los socios. Ejercicio Comercial: 30 de Julio de cada año.

\$ 45 436663 Feb. 18

GEGAM S.A.

REFORMA ESTATUTO

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/10/2020 la firma GEGAM S.A. ha procedido a ampliar el objeto social reformando de manera parcial su Estatuto en su artículo 3. En virtud de ello el artículo pertinente queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Actividad Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales en los ramos de la agricultura y la ganadería; comercialización de los productos derivados de la actividad agropecuaria; 2) Exportación de semillas, cereales y legumbres; 3) Importación, almacenamiento y comercialización de armas, municiones, elementos deportivos y materiales de usos especiales; 4) la fabricación y ensamble de armas y chalecos protectores antibalas; 5) el servicio de investigaciones e informaciones, vigilancia y seguridad privada, seguimientos y custodia de valores; 6) la comercialización y venta de materiales de usos especiales, chalecos, cascos placas, vehículos blindados y vestimenta; 7) Servicio de logística de bienes muebles, incluye almacenamiento, guarda, cargas y control de mercaderías; 8) Importación, almacenamiento y comercialización de productos letales y/o no letales que están dentro de la categoría de explosivos, agresivos químicos y sustancias químicas. 9) Fabricación e instalación, comercialización, importación y exportación de paneles industriales; equipos de refrigeración comercial e industrial, exhibidores refrigerados, cámaras frigoríficas modulares - incluyendo obra civil- heladeras, freezers, electrodomésticos, accesorios y repuestos, 10) Construcción, reforma y reparaciones de edificios residenciales y no residenciales, compra y venta de materiales y artículos para la construcción y todo tipo de desarrollos inmobiliarios sobre terrenos propios o de terceros. 11) Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, distribución, importación, exportación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, para desarrollar la actividad aeronáutica de acuerdo al Código aeronáutico de Trabajo Aéreo, que involucra la siguientes actividades: Agroaérea, Fotografía, Propaganda, Inspección y Vigilancia, Defensa y Protección de la Fauna, Pesca, Exploración, Montaje y Construcción, y cualquier otra actividad relacionada.

A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios, compatibles o complementarios al objeto principal aquí descriptos, así como también todos aquellos actos no prohibidos por las leyes o por este contrato.

IMOD S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Enero de 2021, se encuentran reunidos, el Sr. Gustavo Gregoret, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1972, D.N.I. N° 22.896.405, CUIT N° 20-22896405-1, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Fernanda Gabriela Narvaez, de profesión Odontólogo, con domicilio legal en calle Güemes N° 1837 Piso 30 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la Sra. Elisa Tuber, argentina, nacida el 31 de Diciembre de 1957, D.N.I. N° 13.752.082, CUIT N° 27-13752082-1; de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Daniel Gatti, de profesión Odontóloga, con domicilio legal en calle 1° de Mayo N° 844 Piso 5°A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la Sra. María del Huerto Ezcurra, argentina, nacida el 02 de Septiembre de 1984.. D.N.I. 31.082.201, CUIT 27-31082201-41 de estado civil soltera, de profesión Técnica Radióloga, con domicilio legal en calle Las Rosas N° 3732 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe; y el Sr. Román Martín Bindelli, argentino, nacido el 16 de Enero de 1981, D.N.I. 28.571.534, CUIT 20-28571534-3, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Bioimágenes, con domicilio legal en calle Las Rosas N° 3732 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1) Razón Social: IMOD Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Domicilio: en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede en calle Córdoba 844 unidad 00-05 Planta baja.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

Servicios de diagnósticos por imágenes odontológicas, incluyendo estudios 2D y 3D, radiografías, estudios cefalométricos, tomografías, escaneos, fotografías, modelos;

Servicios de laboratorio relacionados a la odontología en las distintas especialidades: prótesis, ortodoncia, cirugía e implantología;

Comercialización de insumos y aparatología relacionadas a la odontología;

Organización y realización de eventos que contribuyan a la formación odontológica y de otras ramas médicas;

Brindar instalaciones equipadas a profesionales de odontología y de otras ramas de la salud para la realización de prácticas profesionales.

Para el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente, se requerirá la intervención de profesionales en la materia con su correspondiente matrícula habilitante.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: El capital societario se establece en pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en 400 cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: El Sr. Gustavo Gregoret, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales de \$1.000 c/u.- equivalentes a pesos ciento ochenta mil 00/100 (\$ 180.000,00), la Sra. Elisa Tuber la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales de \$1.000 c/u. equivalentes a pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 180.000,00), la Sra. María del Huerto Ezcurra la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de \$1.000 c/u.- equivalentes a pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), y el Sr. Román Martín Bindelli la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de \$1.000 c/u.- equivalentes a pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00). Todos los socios, integrantes de la sociedad, efectúan los aportes en dinero cuya integración mínima del 25% acreditarán al tiempo de solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El 75% restante será integrado dentro de los dos años posteriores a la celebración del presente contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto a la Sra. Elisa Tuber, D.N.I. 13.752.082, como socio gerente, cuyos datos completos han sido indicados precedentemente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento del sello de la sociedad (con denominación social y la leyenda "socio-gerente"), actuando de manera individual e indistinta. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 130 436601 Feb. 18

IVANAR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el directorio de Ivanar S.A. Inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos, en fecha 21/09/1981, al Tº 62, Fº 1440, Nº 2551 y sus respectivas modificaciones, con domicilio legal en calle Juan José Paso 6814 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2020, de la siguiente forma: Presidente: Mario Erlij - DNI 6.061.907 - CUIT 20-06061907-8; Vicepresidente: Joaquín Erlij - DNI 41.056.150- CUIT 20-41056150-7; Director: Iván Erlij - DNI 24.675.430 - CUIT 20-24675430-7; Director: Ezequiel Cazorla - DNI 25.707.877 - CUIT 23 25707877 9; y como Directora Suplente: María Victoria Taboas - DNI 25.733.282- CUIT 27-25733282-4.- Los mandatos tienen un plazo de duración de tres ejercicios, razón por la cual tendrán vigencia hasta el 31/10/2023 la fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 30/06/2023. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. En: Juan José Paso 6814 de la ciudad de Rosario (Sta. Fe).

CONTRATO

SOCIAL DE MAR4 S.R.L.

CONTRATO

Entre Marioni Nelson José Fernando, D.N.I. N° 4.989.422, CUIT 20-04989422-9, productor agropecuario, casado con Stella Maris Ferrer, argentino, nacido el 30 de Enero de 1949, con domicilio en Falcuho N° 180 de Alcorta, Provincia de Santa Fe, Ferreri Stella Maris, D.N.I. N° 10.944.882, CUIT 27-10944882-1, productora agropecuaria, casada con Nelson José Fernando Marioni, argentina, nacida el 15 de Octubre de 1953, con domicilio en Falcuho N° 180 de Alcorta, Provincia de Santa Fe, Marioni Gisela Karina, D.N.I. N° 26.686.530, CUIT 27-26686530-4, contadora pública, casada con Diego Martin Marturano, argentina, nacida el 19 de Septiembre de 1978, con domicilio en España N° 835 de Alcorta, Provincia de Santa Fe y Marioni Hernán Leonel, D.N.I. N° 28.249.001, CUIT 20-28249001-4, abogado (Mat. L° XXXVI - F° 480 C.A.R.) y corredor inmobiliario (Mat. 1633 COCIR), casado con Romina Caria Gasparri, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1980, con domicilio en Falucho N° 180 de Alcorta, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "MAR4 S.R.L."

Domicilio legal: en calle Falucho N° 180 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe. - Duración: 20 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas,, y tanto en el país como en el extranjero: a) la explotación agropecuaria y locación o sublocación de inmuebles rurales y urbanos, propios o de terceros; y b) servicios inmobiliarios con bienes propios y de terceros.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las leyes o por este contrato.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) divididos en sesenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Marioni Nelson José Fernando, suscribe quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), Ferreri Stella Maris, suscribe quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato, Marioni Gisela Karina, suscribe quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) y Marioni Hernán Leonel, suscribe quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-)

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio

gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "MAR4 S.R.L." actuando en forma indistinta.-Desígnese como gerente en este acto a los Sres. Marioni, Nelson José Fernando, Ferreri Stella Maris, Marioni Gisela Karina y Marioni Hernán Leonel, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Rosario, 1 de febrero de 2021.

\$ 80 436713 Feb. 18

MATTIEVICH S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2020, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de Mattievich S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio en Estatutos, Tomo 67, Folio 1422, Nro. 274 en fecha 26/09/1986, y sus modif., con domicilio legal en calle 10 Mayo 1328 - Casilda (2170) - Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: José Emilio Esteban Mattievich, L.E. 6.141.557 - Vicepresidente: María José Mattievich, DNI 25.859.972 - Director Titular: Emanuel Mattievich, DNI 27.674.171 - Director Suplente: Antonio Rogelio Mattievich, L.E. 6.124.818. Los cargos fueron aceptados de conformidad, teniendo vigencia hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 30/06/2022, todos ellos fijaron como domicilio especial previsto por la Ley 19550 y sus modif. el de: 1º de Mayo Nro. 1328 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe.

\$ 50 436648 Feb. 18

MORRISON START S.A.S.

El Sr. NELSON SHOETERS, D.N.I. N° 29.203.952, soltero, consultor en TI, con domicilio en calle Italia 2603, Piso 4, Depto. A, Rosario, argentino, hábil para contratar, ha resuelto constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

1 Fecha del Instrumento de constitución: 10 de DICIEMBRE de 2020.

2- Razón Social: "MORRISON START SAS."

3- Domicilio: Italia 2603, 40 A, Rosario, Pcia. Santa Fe.

4- Objeto social: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6- Capital social: Se fija en Pesos Cien Mil (\$100.000.-)

dividido en 100.000 cuotas de Un Peso (\$1.-) de valor nominal cada una que el socio suscribe totalmente en este acto, integrando el 25% en este acto, es decir \$25.000.-

7- Organo de Administración: La administración y representación legal estará a cargo del Sr. Schoeters Nelson, quien actuará en su carácter de Administrador Titular; y/o del Sr. Schoeters Maximiliano, quien actuará en su carácter de Administrador Suplente.

8- Fecha de cierre del ejercicio comercial: El día 31 de diciembre de cada año. Rosario, 2 de Febrero de 2021.

\$ 95 436613 Feb. 18

RAYUELA DISTRIBUIDOR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "RAYUELA DISTRIBUIDOR S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Micciche Mario Juan, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.077.383, C.U.I.T. 20-13077383-5, nacido el 25 de febrero de 1957, de estado civil divorciado en fecha 20 de diciembre de 2010 ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante domiciliado en la calle Sánchez de Loria 655 Bis, de la ciudad de Rosario, Bruno Muriel Romina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.134.179, C.U.I.T. 27-34134179-O, nacida el 06 de Noviembre de 1988, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sánchez de Loria 655 Bis, de la ciudad de Rosario y Bruno Brian

Cristian, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.207.161, C.U.I.T. 20-35.207.161-8, nacido el 26 de Mayo de 1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Loria 655 Bis, de la ciudad de Rosario

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Enero de 2021.

3) Denominación social: "Rayuela Distribuidor S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Pasaje Mattos N° 3360 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de libros y publicaciones editoriales b) Compraventa al por mayor y menor de libros, exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio; papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, y todo aquello que sea anexo al ramo. c) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en los incisos anteriores; d) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención, diseños industriales y otorgamiento de franquicias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido lo especificado en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Gerente: Se designa como Gerente al Sr. Micciche Mario Juan, D.N.I. N° 13.077.383.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 140 436630 Feb. 18

SUARDI AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la Ciudad de Rafaela en expte. 388 año 2020, se hace saber que la Sociedad "SUARDI AGROPECUARIA S.R.L." mediante acta Nº 9 del día 13 de agosto de 2020 y nota rectificatoria de fecha 14 de octubre de 2020 ha resuelto modificar la cláusula sexta de su contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, dirección y representación: estará a cargo del señor Marcelo Javier Hillman, quien acepta el cargo discernido y declara bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones del art. 157 de la Ley 19550. Ejercerá la función de socio gerente. A tal fin usara su propia firma, con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar, disponer y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Incluido los especificados en los artículos nro. 375 del código civil y comercial y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerente: Marcelo Javier Hillman - D.N.I. 28656758 Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 1 de Febrero de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 90 436664 Feb. 18

INGENIERÍA EN MUEBLES Y MADERAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: INGENIERÍA EN MUEBLES Y MADERAS S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente 2308, Folio ---, Año 2020, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 30/07/2019, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente-Director: Saux Rodolfo Edgardo, DNI 28.241.428, CUIT 20- 28241428-8, casado, domiciliado en Necochea 3043 de la ciudad de Santa Fe, con mandato por el término de 3 ejercicios. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 40 436976 Feb. 18

AGRO SANAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: "AGRO SANAS S.A."

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 14 del mes de agosto del 2019. Domicilio: Ocampo 6620 de la ciudad de Rosario (CP-2000), Provincia de Santa Fe.

Socios: Asad, Hernán, argentino, nacido el 04 de julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Erica Granato, DNI 21.941.857, de profesión Martillero DNI 22.485.913 y CUIT 23-22485913-9 domiciliado en la calle Maipú 2153 P. B. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Sánchez, Claudio Antonio, argentino, nacido el 24 de marzo de 1968, de estado civil divorciado, de profesión transportista, DNI 20.234.005 y CUIT 23-20234005-9 domiciliado en la calle Ocampo 6620 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar.

Capital: Pesos un millón doscientos (\$ 1.200.000.)

Administración y representación: A cargo del Socio Presidente señor Asad, Hernán, DNI 22.485.913 y como Director Suplente al señor Sánchez, Claudio Antonio, DNI 20.234.005

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros asociados, o a través de terceros las siguientes actividades:

1- Compra, venta, servicios, distribución, consignación depósito de cereales, oleaginosas, sus productos y /o subproductos, semillas, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, elementos o implementos destinados a la explotación agrícola o forestal, herramientas y maquinarias utilizadas.

2- Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, subproductos y comercialización.

3- Explotación agrícola, ganadera, forestal, de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado y especies. Explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda y comercialización de alimentos para ganados o aves.

4- Construcción: mediante la dirección, proyecto, administración y realización de construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, su conservación y reparación. Y toda otra obra y trabajo afín al ramo de la construcción.

5- El alquiler y compraventa de equipos viales de transportes, de cargas y descargas y todo bien

de uso afectados a la consecución del objeto social.

6- Compraventa de materiales para la construcción y la prestación de servicios de flete, como así también la locación de servicios a entidades públicas y/o privadas con los citados equipos sujetos a alquiler y compraventa, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas., particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de entes binacionales o internacionales.

7- Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta o permuta de bienes inmuebles propios, urbanos, rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, administración de propiedades. Sin intermediación en la compra/venta.

8- Comercialización, locación, administración y préstamo de uso y explotación de estaciones de servicios con sus implementos, equipos y accesorios; importación, exportación, distribución, venta y comercialización por mayor y por menor de combustibles, lubricantes, productos químicos, accesorios y afines para el automotor y de todo tipo de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del petróleo, combustibles y gas natural comprimido; lavadero, lubricentro, venta de accesorios, repuestos para automotores bar y servicio de drugstore las veinticuatro horas, restaurante, talleres de todas las especialidades, mecánica, gomería, garage y espacios guarda coche, venta y colocación de equipos de gas natural comprimido y locutorio.

9- El almacenamiento, la administración y manejo a cualquier título de combustibles de propiedad de terceros. La distribución mayorista de combustibles, a través de plantas de abastecimiento, a otros distribuidores mayoristas, a los distribuidores minoristas o al gran consumidor de conformidad con lo previsto en la ley y sus reglamentos La distribución minorista de combustibles, como Comercializador Industrial utilizando vehículos tipo carrocería tanque.

10- La importación, exportación, fabricación, compra y venta de aceites, lubricantes, bases y aditivos utilizados en automotores y maquinaria en general. La importación de combustibles para consumo o distribución dentro del territorio nacional.

Duración: cincuenta (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 436834 Feb. 18

AGRO INDUSTRIAS BEB S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de instrumento constitutivo: 28 de Julio de 2020

2) Integrantes de la sociedad: Nelso Omar Barrau, argentino, casado, nacido el 17 de marzo de 1953, de 67 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en calle Brigadier López Nro. 993 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe y titular del DNI Nro. 11.101.348, CUIT 23-11101348-9, Walter Simon Bozikovich, argentino, casado, nacido el 17 de enero 1968, de 52

años de edad, abogado, domiciliado realmente en Zona Rural de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro. 20.141.658, CUIT 20-20141658-3 y Raúl Alberto Estancich, argentino, de estado civil casado, nacido el 4 de Julio de 1957, de 63 años de edad, productor agropecuario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nro. 1236 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 13.002.656, CUIT 20-13002656-8;

3) Denominación Social: AGRO INDUSTRIAS BEB S.A.

4) Domicilio: Ruta 92 y calle Gurdulich de la localidad de Arequito Provincia de Santa Fe.

5) Capital Social: Pesos un millón (\$1.000.000).-

6) Administración: Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente del Directorio es el representante legal de la S.A.

7) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550..

8) Fecha de cierre de ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

9) Directorio: quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Nelso Barrau (DNI 11.101.348) Director Suplente Raúl Alberto Estancich (DNI 13.002.656).

\$ 60 436921 Feb. 18

AGROCAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 29 de enero de 2021, se instrumentó lo siguiente:

1) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social sita en Avenida Santa Fe N° 439, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

2) Ratificación de gerentes: Se ratifican como Gerentes a Juan Ramón Julio Pérez, e Isabel Camila Cavallero, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

\$ 45 436819 Feb. 18

AGROCEREALES

DON FERNANDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Ampliación de Objeto Social y Aumento de Capital Social.-

1. Integrantes: Fabián Jorge Meroi, argentino, D.N.I. N° 20.208.467, CUIT 20-20208467-3, nacido el 2 de Agosto de 1968, casado en primeras nupcias con Andrea Viviana Montorfano, con domicilio ambos en Tucumán 465 de la ciudad de San Lorenzo, desempeñándose como comerciante y Andrea Viviana Montorfano, argentina, D.N.I. N° 20.392.086, nacida el 23 de Octubre de 1968, casada en primeras nupcias con Fabián Jorge Meroi, con domicilio ambos en Tucumán 465 de la ciudad de San Lorenzo, desempeñándose como comerciante.

2. Razón Social y Domicilio: "AGROCEREALES DON FERNANDO SRL" en calle Perón s/ N° de la localidad de Puerto General San Martín - Santa Fe.-

3. Objeto Social: "La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

a) La compra - venta de cereales, oleaginosos, legumbres y sus subproductos, semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, almacenamiento, limpieza, transporte y otro servicio necesario para tales fines, ya sea por cuenta propia y/o de tercero.

b) La explotación de actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies (cereales, granos, oleaginosas y forrajes), tanto en inmuebles propios como de tercero.

c) La comercialización y locación sobre inmuebles propios Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibido por este contrato o por las leyes."

4. Capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) divididos en 600.000 cuotas de capital de pesos uno (\$1) cada una de valor nominal.

5. Fecha de Modificación de Objeto del Contrato Social y Aumento del Capital Social: 10 de Marzo de 2020. Rosario, Marzo de 2020.

\$ 70 436891 Feb. 18

AMERICAN BOAT SERVICES S.R.L.

CONTRATO

1. Socios. Nicolás Paulo D'Esposito, nacido el 22 de Julio de 1980, casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Peroni, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en José Ingenieros N° 1990, Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 28.101.400, CUIT. 20-28101400-6, Juan Ignacio Vicario, nacido el 17 de Enero de 1975, casado en primeras nupcias con María José Marchisio, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Pasaje Fredes N° 2457, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 24.282297, CU.I.T. 20-24282297-9, Leandro Damián Piazza, nacido el 24 de Agosto de 1976, casado en primeras nupcias con Erika Andrea Maturan, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Juan Bautista Alberdi N° 120, Puerto General San Martín, Provincia Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 25.280.345, CUIT. 23-25280345-9 y Cristian Ariel Coca, nacido el 19 de Diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Maricel Ivone Mian, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en República del Líbano N° 375, Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 22.300.7841 CUIT 20-22300784-9.-

2. Fecha del Instrumento: 14 de diciembre de 2020.

3. Razón Social: AMERICAN BOAT SERVICES S.R.L.

4. Domicilio: Juan Bautista Alberdi N° 120, de la ciudad de Puerto General San Martín, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: 1) el transporte fluvial de cargas en general. 2) El transporte de cargas terrestre en general. 3) La prestación del servicio de amarre, remolque, abastecimiento, carga y descarga de embarcaciones comerciales y particulares. 4) la prestación de servicios de saneamiento y limpieza de muelles, buques y aguas. 5) la prestación de servicios subacuáticos el general. 6) alquiler de grúas y autoelevadores. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 750.000,00.- (Pesos setecientos cincuenta mil), dividido en 7.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una.

8. Órgano de administración: La administración, representación legal y uso de la firma en forma indistinta estará a cargo Coca Cristian Ariel, DNI N° 22.300.784 y D'ESPOSITO NICOLAS PAULO; D.N.I. 28.101.400.- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 436737 Feb. 18

AW SYS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AW SYS S.R.L. s/Cesión de cuotas, renuncia de gerente, cambio de sede social", C.U.I.J. 21-05519347-6, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que se produjeron las siguientes cesiones de cuotas sociales: a) Sergio Enrique Fermanelli, D.N.I. 23.667.590, C.U.I.T. 20-23667590-5, argentino, soltero, nacido el 29/01/1974, Analista Universitario de Sistemas, de apellido materno Martelotto, con domicilio en Barcala 5043, pasillo, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cedió 1.620 cuotas de valor nominal cien pesos (\$100) de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "AW SYS S.R.L.", C.U.I.T. 30-71593495-3, a Sergio Román Nasich, D.N.I. 24.956.523, C.U.I.T. 20-24956523-8, nacido el 16 de junio de 1976, Analista de Sistemas, de apellido Materno Vicentín, argentino, soltero, con domicilio en calle Zeballos 1565, piso 5a, Departamento "F" de Rosario, Provincia de Santa Fe, y b) Ernesto Ribone, D.N.I. 32.563.238, C.U.I.T. 20-32563238-15 nacido el 22 de octubre de 1986, Contador Público, de apellido materno "De Biasi", argentino, soltero, con domicilio en Av. Génova 1847 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cedió 180 cuotas de valor nominal cien pesos (\$100) de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "AW SYS S.R.L.", C.U.I.T. 30-71593495-3, a Elsa María Vicentín, D.N.I. 6.281.719, C.U.I.T. 23-06281719-4, nacida el 13 de mayo de 1950, jubilada, de apellido materno "Debarbora", con domicilio en Entre Ríos 233 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe. Conforme a las cesiones mencionadas, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "El capital societario se establece en pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-) que se divide en un mil ochocientas (1.800) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Sergio Román Nasich, un mil seiscientos veinte (1.620) cuotas, por la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$162.000.-), que representan el noventa por ciento (90%) del total de las cuotas sociales, y Elsa María Vicentín, ciento ochenta (180) cuotas, por la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000.-), que representan el diez por ciento (10%) del total de las cuotas sociales". Además, los socios acordaron por unanimidad designar al socio Sergio Román Nasich, D.N.I. 24.956.523, C.U.I.T. 20-24956523-8, nacido el 16 de junio de 1976, Analista de Sistemas, de apellido Materno Vicentín, argentino, soltero, con domicilio en calle Zeballos 1565, piso 5a, Departamento "F" de Rosario, Provincia de Santa Fe, como gerente de la sociedad. Por último, los dos socios resuelven por unanimidad modificar la sede social y fijarla en calle Zeballos 1565, piso 5º, departamento "F", Rosario, Santa Fe.

\$ 90 436746 Feb. 18

BOX HOUSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, que por estar así ordenado en autos BOX HOUSE SRL s/Reforma de Estatuto y Cambio de domicilio de la sede social, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la totalidad de los Sres. Socios de la sociedad en fecha 10/10/20 mediante resolución social plasmada en acta de reunión de socios nº 17, aprobaron por unanimidad la modificación de las cláusulas 1º,

2º y 13º de su estatuto social, aprobando asimismo un nuevo texto ordenado del mismo, quedando dichas cláusulas redactadas de la siguiente manera: Primera: la sociedad que se constituye por el presente contrato girará bajo la denominación de "BOX HOUSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en jurisdicción de la localidad de Lehmann, Pcia. de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios establecer sucursales, locales de venta, depósitos, distribuciones o representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero."; "Segunda: La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado previo cumplimiento de lo establecido por el Art. 95 de la Ley 19.550, si de común acuerdo los socios no disponen lo contrario."; "Décimo Tercera: Para todo lo que no estuviese previsto o dudas en la interpretación en el presente contrato, se resolverán a través de la ley general de sociedades, y las disposiciones del Código Civil y Comercial. Asimismo, los Sres. Socios decidieron fijar como nueva dirección de la sede social de la sociedad, la ubicada en Ruta 34 Km. 232 de la localidad de Lehmann, Pcia. de Santa Fe.- El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 5 de Febrero de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 100 436963 Feb. 18

BROKERS DEL TRIUNVIRATO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: "BROKERS DEL TRIUNVIRATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 16 días de noviembre del 2020.

Domicilio: Maipú N° 2153 PB DPTO 3 de la ciudad de Rosario (CP 2000), Provincia de Santa Fe.

Socios: Mario Enrique Avellaneda, argentino, nacido el 21 noviembre de 1968, de estado civil divorciado con fecha de sentencia 04 de abril de 2011 en autos caratulados "Mario Enrique, Avellaneda c/Sitvana Alejandra, Sicurrello" s/divorcio vincular, expediente judicial N° 2382110, por ante el tribunal colegiado de familia de la 3º nominación de Rosario, Santa Fe, DNI 20.298.202 y

CUIT 20-20298292-7, de profesión abogado, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1527 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Hernán Cristian Asad, argentino, nacido el 4 de julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Erica, Granato, DNI 21.941.857, de Profesión Martillero, DNI 22.485.913 y CUIT 23.22495913-9, domiciliado en calle Maipú 2153 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Danilo José Maukos, argentino, nacido el 04 de octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión comerciante, DNI 20.239.324, CUIT 20-20239324-2, domiciliado en calle Los Almendros S/N Zona Rural de la localidad de Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe.

Capital: Pesos un millón doscientos (\$ 1.500.000.)

Administración y representación: A cargo del Socio Gerente al Señor Hernán Cristian Asad, DNI 22.485.913.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:

1. Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas.

2. Prestación de servicios como empresa de Medicina Prepaga y/u Obra Social.

3. Prestación de servicios de emergencias sin internación en materia de salud, prehospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad.

4. Servicio de cuidados enfermos y adultos mayores en sanatorios y en domicilios todas ellas por sistema prepago de abono mensual y/o contratación eventual del servicio.

5. Gestión, desarrollo y explotación de los servicios funerarios (Salas de velatorio, suministro de ataúdes o féretros, urnas para restos, para cenizas y cajas de embalaje para traslado), mediante cuantas autorizaciones sean necesarias. Prestación del servicio de coches fúnebres y para coronas. Traslado de cadáveres y restos. Tramitación de la diligencias necesarias para obtener la licencia de entierro y la licencia de traslado dentro de los términos municipales vigentes. Aquellas otras actividades conexas con los servicios funerarios y que la sociedad se encuentre legalmente autorizada para desarrollar, incluido sepelios para mascotas.

6. Explotación de servicios de cremación y cementerio incluyendo su conservación y mantenimiento. Recepción en cementerios de difuntos. La inhumación, exhumación y cremación y entierro de cadáveres o restos, incluidos los de mascotas. El otorgamiento y transmisión de la concesión de derechos funerarios sobre cualquier tipo de sepulturas.

7. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.) y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero.

8. Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia.

9. Construcción de edificios y salas de velatorio, con sus elementos complementarios, tales como oratorios, cafeterías, salas de tanatopraxia, cámaras frigoríficas, garajes y aparcamientos - Gestión y explotación de todos los edificios e instalaciones construidas. La construcción de sepulturas; nichos, panteones o cualquier otro elemento destinado a tal fin.

Duración: cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 160 436833 Feb. 18

CELCOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CELCOR S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 14 - CUIJ N° 21-05204451-8 - año 2021) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Acta (Asamblea) N° 26 de fecha 26/11/2020 y Acta (Directorio) N° 123 de fecha 01/12/2020, la entidad "CELCOR S.A." resolvió por unanimidad la nueva integración del Directorio, compuesta de la siguiente forma: Presidente: Zurbriggen, Federico Luis - DNI N° 21.490.755, domiciliado en calle Saavedra N° 2919 de esta ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Zurbriggen, María de los Milagros - DNI N° 20.725.482, domiciliada en calle Ruperto Pérez N° 1974 de esta ciudad de Santa Fe; Director Titular: Baialardo, Gloria Teresita - DNI N° 3.958.797, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2950 de esta ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Zurbriggen, José Francisco - DNI N° 23.926.453, domiciliado en calle Perito Moreno N° 390 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Síndico Titular: Pino, Jorge Raúl - DNI N° 6.256.603, domiciliado en calle Francia N° 3565 de esta ciudad de Santa Fe; Síndico Suplente: Suarez, Julio Cesar - DNI N° 12.565.427, domiciliado en calle Patricio Cullen N° 6708 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley. Santa Fe, 5 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65 436954 Feb. 18

CELULOSA MOLDEADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CELULOSA MOLDEADA S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N°15 - CUIJ 21-05204452-6 - año 2020) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Acta (Asamblea) N° 91 de fecha 27/11/2020 y Acta (Directorio) N° 614 de fecha 02/12/2020, la entidad "Celulosa Moldeada S.A." resolvió por unanimidad la nueva integración del Directorio, compuesta de la siguiente forma: Presidente: Zurbriggen, Federico Luis - DNI N° 21.490.755, domiciliado en calle Saavedra N° 2919 de esta ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Zurbriggen, José Francisco - DNI N° 23.926.453, domiciliado en calle Perito Moreno N° 390 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Director Titular: Baialardo, Gloria Teresita - DNI N° 3.958.797, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2950 de esta ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Zurbriggen, María de los Milagros - DNI N° 20.725.482, domiciliada en

calle Ruperto Pérez N° 1974 de esta ciudad de Santa Fe; Síndico Titular: Pino, Jorge Raúl - DNI N° 6.256.603, domiciliado en calle Francia N° 56 de esta ciudad de Santa Fe; Síndico Suplente: Suarez, Julio Cesar - DNI N° 12.565.427, domiciliado en calle Patricio Cullen N° 6708 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley. Santa Fe, 5 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65 436955 Feb. 18

CHURRASCO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Acta Constitutiva de Churrasco S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Febrero de 2021.

2) Datos de los Socios:

Arturo César Ripacandida, nacido el 11 de junio de 1985, de nacionalidad argentina, DNI 31.535.882, CUIT 20-31535882-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle Italia 72 bis piso 9 departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Cardona (de DNI 29.680.648, nacida el 9 de septiembre de 1982), y Dante Rafael Luis Ripacandida, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de marzo de 1994, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ocampo 1524, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 37.573.463, CUIT 20-37573463-0, de estado civil soltero.

3) Denominación de la sociedad: CHURRASCO S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: calle Catamarca N° 1901 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, artísticos, como así también todo lo referente a restaurant, bar, confitería y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 200.000.-

8) Organo de administración: en la sección denominada "Otros acuerdos" se designa a Dante Rafael Luis Ripacandida como socio gerente.

Órgano de fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: corresponde al socio Gerente.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 60 436750 Feb. 18

CONSTRUYA AL COSTO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Gerente Designado: Diego Sebastián Aguirre, DNI 26.058.102, CUIT 20-26058102-4, argentino, nacido el 24/06/1977, Casado en primeras nupcias con Romina Fernanda Carretero, DNI 26.778.770 con domicilio Rioja 1275, Rosario, de profesión Contador Público.

Fecha de resolución societaria: 24/11/2020.

\$ 45 436730 Feb. 18

CRIPTOCITY S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación: Criptocity Sociedad por Acciones Simplificada.

Del edicto de constitución anterior presentado en fecha 29/01/2021, se aclara que el plazo de duración de la sociedad es de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Rosario, 8 de Febrero de 2021, Expte 92/2021. Registro Público de Rosario.

\$ 45 436766 Feb. 18

DAFER S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por asamblea general extraordinaria del 16/03/2020, se dispuso lo siguiente:

1) Con motivo de la escisión-fusión, la disminución del capital y posterior aumento del mismo: Se dispone su disminución a \$ 47.371,21 y su aumento a la suma de \$ 12.000.0005-, quedando representado por 12.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una y de 5 votos por acción.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuarias e industriales: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; como así también la industrialización primaria de los productos derivados y su posterior comercialización y la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana; b) Comerciales: mediante la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización y la importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; c) Asesoramiento técnico y agropecuario: mediante el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria con destino a la alimentación animal y humana, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento; d) Investigación tecnológica: mediante la realización de estudios, proposición de esquemas y proyectos, su ejecución y la de nuevas técnicas y métodos de transformación de derivados vegetales y animales aplicados a los productos que se fabrican y con destino a la alimentación animal y humana, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento; e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales propios, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; f) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; g) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

3) Cambios en la administración: Se modifica el número mínimo de directores titulares en el supuesto que la sociedad quede incluida en el art 299 de la Ley 19.550.

La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 20 del art. 299, el número mínimo de miembros del Directorio se elevará a tres (3), quedando la designación de suplentes como opcional, sin necesidad de reforma de estatuto.

4) Cambio de sede social: de calle Lisandro de la Torre N° 1434 a calle 24 de Septiembre N° 1370, ambas de la localidad de Correa.

\$ 125 436821 Feb. 18

DON MARCELO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Omar Marcelo Piaggio, D.N.I. 13.413.379, divorciado según Sentencia Nro. 161 de fecha 19 de marzo de 1987 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral Nro. 3 de Rosario, comerciante, argentino, nacido el 24 de agosto de 1957, con domicilio en calle Córdoba 295, General Lagos y Dalila Soledad Piaggio, D.N.I. 30.517.117, CUIT 23-30517117-4, mandataria, soltera, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1983, con domicilio en calle General López 135 bis de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar y únicos socios de "Don Marcelo S.R.L." e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 162, Folio 22588, Número 1474, con fecha 26/08/2011, modificación inscripta en contratos al Tomo 162, Folio 26491, Número 1752, con fecha 03/10/2011, convienen lo siguiente, a saber: Primero: Se aumenta el capital social a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), es decir en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200. 000. -) divididos en veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas según el siguiente detalle: Omar Marcelo Piaggio suscribe catorce mil ochentas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000), que integra de la siguiente manera: la suma de pesos setenta y seis mil (\$ 76.000), se encuentra totalmente integrada en bienes, y el saldo, osea pesos setenta y dos mil (\$ 72.000), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 18.000.-) Pesos dieciocho mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Dalila Soledad Piaggio, suscribe cinco mil doscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000.-), que integra de la siguiente manera: la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 26.000.-), se encuentra totalmente integrada en bienes, y el saldo, o sea pesos veintiséis mil (\$ 26.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 6.500.-) pesos seis mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. Segunda: Prorrogar la sociedad Don Marcelo S.R.L., por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 26 de agosto de 2031.- Por lo expuesto la cláusula segunda del contrato social quedará redacta de la siguiente manera: Segunda: El plazo de la sociedad alcanzará hasta el veintiséis de agosto de 2031. Arroyo Seco, el 3

de febrero de 2021.

\$ 75 436939 Feb. 18

ELIT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ELIT S.A. s/Designación de autoridades (Expte. Año 2021, C.U.I.J. 21-05204457-7) en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma ELIT S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2020, en la que se ha designado Presidente: Claudio Melquíades Rattero de apellido materno Horisberger, DNI: 21.984.028, CUIT: 20-21984028-5, argentino, nacido el 1/12/1970, casado en primeras nupcias con Carina Fabiana Adur, domiciliado en Necochea 3614 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Ana Lía Rattero de apellido materno Horisberger, DNI: 20.096.454, CUIT: 27-20096454-9, argentina, nacida el 6/2/1968, divorciada, con domicilio en Gobernador Candioti 1276 de la ciudad de Santa Fe; DIRECTOR: Carina Fabiana Adur de apellido materno Peretti, DNI: 18.491.656; CUIT: 27-18491656-3, argentina, nacida el 8/10/1967, casada en primeras nupcias con Claudio M. Rattero, con domicilio en calle Necochea 3614 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Gustavo Battistelli de apellido materno Rossi, DNI: 16.840.805, CUIT: 20-16840805-7, argentino, nacido el 24/7/1964, casado en primeras nupcias con Alicia Bellone, con domicilio en calle Juan del Campillo 786 de la ciudad de Santa Fe, Sindico: C.P.N Santiago Andrés Vigo, D.N.I. 25.480.178, C.U.I.T.: 20-25480178-0, argentino, nacido el 13 de octubre de 1976, soltero, apellido materno Guidobono, domiciliado en 3 de Febrero 2839 de esta ciudad de Santa Fe y Sindico Suplente: C.P.N. Luciano Enzo Arietti, D.N.I. 25.467.951, C.U.I.T.: 20-25467951-9, argentino, nacido el 04 de octubre de 1976, casado en primeras nupcias con María Victoria Burkett, apellido materno Fuoco, domiciliado en Barrio 3, lote 2, Aires del Llano de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Asimismo, han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2020 por lo cual se ha aceptado la renuncia presentada por los Sres. Directores Ana Lía Rattero y Gustavo Battistelli y de los Sres. Síndicos Titular Santiago Andrés Vigo y suplente Luciano Enzo Arietti y, en su lugar, se ha designado como Director a la Sra. Jana Rattero, de apellido materno Adur, DNI: 43.166.388, CUIT: 27-43166388-6, argentina, nacida el 23/04/2001, soltera, con domicilio en calle Necochea 3614 de la ciudad de Santa Fe; como Sindico Titular a la abogada Sanyal Isabella Ayala, apellido materno Funes, D.N.I. 21.830.930, C.U.I.T.: 27-21830930-0, argentina, nacida el 23 de noviembre de 1970, divorciada, domiciliada en Ituzaingo 1540 de esta ciudad de Santa Fe; y como Sindico Suplente a la abogada Laura Inés Mayol, apellido materno Fígoli, D.N.I. 22.526.508, C.U.I.T.: 27-22526508-4, argentina, nacida el 21 de enero de 1972, casada en primeras nupcias con Daniel Fernando Alonso, domiciliada en Saavedra 2214 de esta ciudad de Santa Fe, resultando por tanto autoridades de ELIT S.A. con mandato vigente: Presidente: Claudio Melquíades Rattero, Vicepresidente: Carina Fabiana Adur, Director: Jana Rattero, Sindico: Sanyal Isabella Ayala, Sindico Suplente: Laura Inés Mayol. Santa Fe, 2 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 130 436736 Feb. 18

ESTABLECIMIENTO

FIN DEL MUNDO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 20/12/2019, expediente N° 3977/20 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de \$ 1.380.000.- (pesos un millón trescientos ochenta mil), por lo cual se reforma el Artículo 4 del Estatuto Social conforme el siguiente detalle: sobre el aumento de capital social de \$ 1.380.000.- (pesos un millón trescientos ochenta mil), dividido en acciones de \$ 100 (pesos cien) de Valor Nominal cada una, todas Ordinarias, Nominativas no endosables, de 5 (cinco) votos cada una, Ferretti Juan Pablo, suscribe 6.900 acciones, es decir \$ 690.000 (pesos seiscientos noventa mil) que sumado a su anterior tenencia de 600 acciones, o sea \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) totaliza 7.500 acciones, es decir la suma de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil); Scarafia Pablo Ignacio, suscribe 6.900 acciones, es decir 690.000.- (pesos seiscientos noventa mil), que sumado a su anterior tenencia de 600 acciones, o sea \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) totaliza 7.500 acciones, es decir la suma de \$ 750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil); es decir que el Capital Social actual es de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).- Por lo tanto la cláusula capital, Artículo 4 quedará redactado de la siguiente manera: El Capital Social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), R representado por 15.000 (quince mil) acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables, con derecho a 5 (cinco) votos por acción y de \$100 (pesos cien) de Valor Nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550.

\$ 45 436857 Feb. 18

CAMBIO ESTELAR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 64/2021; CUIJ 21-05519528-2, se ha ordenado hacer saber que la sociedad "Cambio Estelar S.A.", CUIT N° 30-65492693-6, domicilio legal y sede social calle Mitre 868 Planta Baja de Rosario, inscripta en Estatutos fecha 04/08/2017, Tomo 98, Folio N° 15069, N° 638, conforme el expediente Nro. 02009-0005745-6 Año 2020 de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, en el cual, por Resolución n° 1449/2020, el Director General de Personas Jurídicas de Rosario. Resuelve: 1-) Declarar que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la reforma parcial del estatuto (artículos 3º, 9º, 13º y texto ordenado) de "Cambio Estelar S.A." con domicilio en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Siendo el texto de los Artículos reformados, los

siguientes:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar todas aquellas actividades permitidas por el Banco Central de la República Argentina para las casas de cambio, específicamente definidas en el texto ordenado de Operadores de Cambio del BCRA a saber: 1.- Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. 2.- Compra, venta y canje de cheques de viajero. 3.- Compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega. 4.-Arbitrajes con instrumentos con los cuales puede operar. 5.-Todas las operaciones previstas en las normas de Exterior y Cambio que dicte el BCRA. 6.- Actividades relacionadas con el turismo y venta de pasajes. 7.-Todas aquellas actividades permitidas o a permitir en un futuro por el BCRA para las casas de cambio.

Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro), quienes durarán en sus funciones un máximo de tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros presentes que lo componen, y resuelven por mayoría de votos presentes. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse en el país o en el exterior y aún encontrándose sus miembros en diferentes lugares geográficos, comunicándose entre sí, en tales casos, mediante la utilización de sistemas de videoconferencias u otros que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos mediante sonido, imágenes y palabras, denotando claramente la identidad de los directores que participen, debiendo guardarse las constancias respectivas. A los efectos del quorum, se computarán tanto a los directores presentes, como a los que participen a distancia. Las actas de las reuniones que se celebren a distancia deben transcribirse en el Libro de Actas respectivo y serán firmadas por el presidente y por el órgano de fiscalización, en forma autógrafa o mediante procedimientos de firma digital de acuerdo a la legislación vigente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo Trece: Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550 y sus modificatorias; sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime, la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las Asambleas se celebrarán en la sede o lugar que se determine en el ámbito de jurisdicción del domicilio social. También, por razones de emergencia o imposibilidad justificada, las mismas podrán celebrarse en el país, aun encontrándose sus miembros en diferentes lugares geográficos, comunicándose entre sí, en tales casos, mediante la utilización de sistemas de videoconferencias u otros que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos mediante sonido, imágenes y palabras, denotando claramente la identidad de los accionistas que participen, debiendo guardarse las constancias respectivas. A los efectos del quorum, se computarán tanto a los accionistas presentes como a los que participen a distancia. Las constancias de asistencia y las actas de las asambleas que se celebren a distancia deben transcribirse en los Libros obligatorios respectivos y serán firmadas por el presidente y por el órgano de fiscalización, en forma autógrafa o mediante procedimientos de firma digital de acuerdo a la legislación vigente. Rosario, 10 de febrero de 2021.

FARÍAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción: 1.- Denominación "FARÍAS CONSTRUCCIONES S.R.L.". 2.- Socios: Luis Marciano Farias, DNI 16.387.642, CUIT 20-16387642-7, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Julio de 1963 en la localidad de Las Breñas, Provincia de Chaco, casado en primeras nupcias con la Sra. Vazquez Patricia, DNI 17.301.764, domiciliado en calle San José n° 4184 "B", de la Localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, de Profesión comerciante; Leandro Farías, DNI 32.983.765, CUIT 20-32983765-4, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Agosto de 1987, en la localidad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, domiciliado en calle Rioja 2718 P 5to. de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante y Nicolás Farías, DNI 36.690.168, CUIT 20-36690168-0, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Enero de 1992, en la localidad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, domiciliado en calle San José 4184 "B", de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; 3.- Objeto: A) Compra de terrenos. Construcción de inmuebles sobre los mismos, y su posterior venta. Estando la comercialización a cargo de los socios. B) Comercial: fabricación, compraventa, importación y exportación y distribución de todo tipo de materiales de construcción, hormigón, morteros, granza, portland, piedra, cales, ladrillos huecos, ladrillos para techos, hierros, portland albañilería, mezclas adhesivas, viguetas, y demás productos relacionados con la actividad de la construcción; y todo tipo de artículos sanitarios, griferías, cerámicos y aberturas; C) Servicios: prestación de locaciones de obra relacionados con la construcción, en obras de índoles oficiales y/o privadas, construcción de inmuebles para la vivienda y/o industria, fletes terrestres mediante la utilización de rodados, vehículos y cualquier otro medio motriz; inmobiliarias: adquisición, venta y/o permuta de toda ase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras y las urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, exceptuándose la intermediación en la compraventa o locación de inmuebles en operaciones de terceros.

\$ 50 436734 Feb. 18

FLE GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: Esteban Sacco, argentino, de profesión comerciante, nacido el 26 de noviembre de 1952, DNI 10.779.293, CUIT 20-10779293-8, con domicilio en calle Pje. Santa Isabel 3776, Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias con Ana María Cargniello y la señora Ana María Cargniello, argentina, de profesión comerciante, nacida el 15 de enero de 19545 DNI 11.125.042, CUIT 27-11125042-7, con domicilio en calle Pje. Santa Isabel 3776, Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias con Esteban Sacco. Fecha del instrumento de disolución: 03 de Agosto de 2020. Razón social: FLE-GAS S.R.L. inscrita en fecha 13 de junio de 2005 en la Sección Contratos del Registro Público de

Comercio al Tomo 156, Folio 11777, Número 922, modificada el 10 de julio de 2015, en la Sección Contratos del registro Público de Comercio al Tomo 166, Folio 18384, Numero 1180. Cese de actividades comerciales: el 31/08/2020. Disolución de la sociedad y su posterior liquidación: conforme al art 94 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, proponen como liquidador al Sr. Norberto Maziero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 6 de junio de 1966, DNI 13.966.032, CUIT 20-13966032-4, con domicilio en calle Pedro Giachino 98, Luis Palacios, lo que es aprobado por unanimidad por los socios. El Sr. Norberto Maziero acepta el cargo. Rosario, 3 de Febrero de 2021.

\$ 45 436904 Feb. 18

FUTURE HEALTH S.R.L.

CONTRATO

1.- Integrantes de la Sociedad: RODOLFO OSCAR MOLINARI, D.N.I. Nº 11.234.981, C.U.I.T. 20-11234981-3, argentino, médico veterinario, nacido el 27 de febrero de 1954, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Meleri, con domicilio en Calle 53 N° 280, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; EDGARDO DANIEL VELEZ, D.N.I. Nº 16.805.606, C.U.I.T. 20-16805606-1, argentino, técnico en software, nacido el 16 de enero de 1964, divorciado, con domicilio en Tucumán 72, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y MARÍA DEL PILAR GARCÍA ARIAS, D.N.I. Nº 32.437.194, C.U.I.T. 27-32437194-5, argentina, médica veterinaria, nacida el 21 de junio de 1986, casada en primeras nupcias con Federico Eduardo López, con domicilio en Los Chingolos 1096, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

2.- Fecha de Constitución: 10 de noviembre de 2020.-

3.- Razón Social: "FUTURE HEALTH S.R.L."

4.- Domicilio y sede social: Tucumán 72, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: A) compra, venta e importación de productos e insumos veterinarios, agropecuarios, y equipamiento relacionado a la actividad; B) Asesoramiento y servicios a la producción agrícola-ganadera, recurriendo para ello, en los casos que corresponda, a profesionales con títulos habilitante.

6.- Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital Social: El capital social queda se fija en la suma de \$ 180.000.- (PESOS CIENTO OCHENTA MIL), dividido en 18.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) de valor nominal cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: - RODOLFO OSCAR MOLINARI, suscribe la cantidad de 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil), que integra de la siguiente forma: la suma de \$ 15.000.- (pesos quince mil) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) también en dinero en efectivo dentro de los dos

años de la fecha; - EDGARDO DANIEL VELEZ suscribe la cantidad de 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 10 .- (Pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 60.000.-(Pesos sesenta mil), que integra de la siguiente forma: la suma de \$ 15.000.- (pesos quince mil) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha; y MARÍA DEL PILAR GARCÍA ARIAS, suscribe la cantidad de 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 10 .- (Pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 60.000.-(Pesos sesenta mil), que integra de la siguiente forma: la suma de \$ 15.000.- (pesos quince mil) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

8.- Administración: a cargo de un Gerente, siendo designado el socio RODOLFO OSCAR MOLINARI, D.N.I Nº 11.234.981, C.U.I.T. 20-11234981-3.-

9.- Representación Legal: a cargo del gerente.-

10.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

11.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio.

Venado Tuerto, 08 de febrero de 2021

\$ 186,78 436919 Feb. 18